Carátula: CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CAMPI, FERNANDO

RICARDO S/EJECUCION PRENDARIA (INFOREC 933)

Fecha inicio: 09/08/2021 Nº de Receptoría: Nº de Expediente: PI - 45978 - 2021

Estado: En Letra **Pasos procesales:**

Fecha: 23/11/2023 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

Anterior 23/11/2023 12:22:05 - SUBASTA - ORDENA Siguiente

Referencias

AA Valuacion.pdf <u>VER ADJUNTO</u>

Cargo del Firmante JUEZ

Despachado en DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (246100571000577494)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27173925153@notificaciones.scba.gov.ar

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27169674278@notificaciones.scba.gov.ar

Domic. Electrónico no cargado como parte SUBASTAS-SI@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 23/11/2023 12:22:05 Fecha de Notificación 24/11/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 23/11/2023 12:22:04 - CASTILLO Pablo Mariano - JUEZ

Notificado por CASTILLO PABLO MARIANO

Observación SUBASTA ORDENA

Trámite Despachado DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (248500571000578828)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

Expte: PI-45978-2021

<u>Carátula:</u> CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CAMPI, FERNANDO RICARDO S/EJECUCION PRENDARIA (INFOREC 933)

Del Pilar.

Proveyendo presentación del 08/11/2023.

Agréguense los informes adjuntos y con ellos téngase por cumplido con el previo de fecha 10/11/2023, en consecuencia estese a lo que se dispone a continuación.

De conformidad con las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y lo dispuesto por los arts. 558, 559 y concs. del CPCC, el Ac. 3604/12 de S.C.B.A., y las Res. de S.C.B.A. 2129/15 y 3162/19, con citación de los Jueces embargantes e inhibientes - en caso de que los hubiere-, DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA de la totalidad -100 %- del automotor cuyos datos de identificación dominial resultan los siguientes: **DOMINIO AD045WX**; marca CHEVROLET, TIPO SEDAN 5 PTAS MODELO ONIX 1.4 N LTZ AÑO 2018, motor marca CHEVROLET N° GFK131358, chasis marca CHEVROLET N° 9BGKT48TOJG406446 de titularidad del ejecutado Fernando Ricardo CAMPI la que se

~

llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del Acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012 bajo los lineamientos que se exponen a continuación:

La misma se realizará por intermedio del martillero propuesto por el ejecutante al punto III de la presentación del 21/3/2023, MARIANO M. ESPINA RAWSON (h.), ello conforme lo pactado en la clausula 10 Inc. f Apartado I. del contrato prendario objeto de autos, quien deberá aceptar el cargo por ante el Actuario, pudiendo hacerlo mediante una presentación electrónica.

Postores: Registro e inscripción de oferentes. Deposito de garantía. Subasta: Base, precio de reserva, tiempo de duración y condiciones de su celebración.

Inscripción como usuario: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional Departamental San Isidro del Registro General de Subastas Judiciales (R.G.S.J.) (arts. 6 a 20 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.).

Inscripción a la subasta en particular: Los usuarios registrados en el portal, para poder pujar en la subasta decretada por el presente auto, deberán encontrarse inscriptos para ello con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (arts. 21, 22, 23 y 24 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

Reserva de Postura y Postura Máxima Secreta: Hágase saber que al solicitar la inscripción para intervenir en esta subasta en particular deberán indicar si efectúan la reserva de postura y/o adoptan la modalidad de postura máxima secreta (arts. 21, tercer párrafo, 34 y 40 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

Postores. Aceptación de condiciones: La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas.

Fecha y duración de la subasta: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Anexo I Ac. 3604/2012 S.C.B.A.y art. 562 del CPCC).

Tiempo de extensión: Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que, luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere (tiempo de extensión conforme art. 42 del Anexo I Ac. 3604/2012 S.C.B.A.).

Suspensión, aplazamiento, anulación o cancelación de la subasta: En el supuesto que concurra alguna circunstancia que amerite la suspensión, aplazamiento, anulación o cancelación de la subasta ordenada, dispuesto ello por el suscripto, éste notificará a las partes, al martillero y comunicará inmediatamente a la Seccional interviniente y debiendo ésta última hacerlo al Registro General de Subastas Judiciales. Asimismo, la Seccional del Registro procederá a la publicación inmediata de dicha incidencia y, en caso de

corresponder, a la difusión de la nueva fecha prevista. La publicación de las ocurrencias antes mencionadas en el sitio web, será considerada aviso suficiente para los postores admitidos en la subasta (Art. 43 del Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

Base de subasta, precio de reserva y cuadro de tramos: Sin perjuicio de lo normado en el art. 31 del Decreto Ley 15348/46, teniendo en cuenta lo establecido por el art. 562 del CPCC -conf. ley 14.238-, la naturaleza y cuantía del crédito en ejecución, la importancia del bien a subastar y con el objeto de asegurar una adecuada venta del bien en cuestión, resguardando de tal modo los intereses económicos de ambas partes de este proceso, corresponde fijar un precio de reserva por debajo del cual no se adjudicará el bien y que no deberá ser inferior al 50% del valor informado en la página web de la DNRPA (Se adjunta tabla de valuación fiscal en formato PDF) que se fija en la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.632.500) (actualmente la valuación allí informada es de \$ 3.265.000) (arts. 32 y 33 del Anexo 1 de la Reglamentación de subastas Judiciales Electrónicas aprobada por el Acuerdo 3604/12 de la SCJBA). Sobre el particular se tiene dicho que "El precio de reserva es una cantidad dineraria por debajo de la cual la subasta resulta ineficaz aunque, por debajo de esa cantidad, hubiera habido un mejor postor" y que "El fundamento del precio de reserva es evitar que la cosa subastada sea enajenada por un precio muy inferior a su valor venal y se justifica tanto más cuanto mayor es la importancia del bien" (conf. Toribio Sosa, "Subasta Judicial Electrónica", 2° Edición actualizada al 1/10/2015 y conforme al Código Civil y Comercial, Librería Editora Platense, pág. 97).

Así, las pujas de los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto, siendo su primera oferta equivalente al precio citado anteriormente. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

Depósito en garantía: Teniendo en cuenta la significación económica del bien a subastar, todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el R.G.S.J. y desee participar de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos. El monto fijado equivale al 5 % de la base de subasta, es decir la suma de depósito en garantía es de PESOS OCHENTA Y UNMIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$81.625).

El mismo no será gravado por impuesto o tasa alguna y deberá ser depositado con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el "Código de Postor" que resulta necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, art. 22 y 37 Anexo I Ac. 3604).

Cuenta Judicial: Consecuentemente, procédase a la apertura de la cuenta bancaria, para lo cual líbrese el oficio electrónico de rigor al Banco de la Provincia de Buenos Aires. Una vez obtenida la respuesta, deberá consignar su número en el edicto correspondiente e informarse al Registro General de Subasta Judiciales Electrónicas para su difusión en el portal (art. 22, 3er párrafo, Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.; Res. S.C.B.A. 20669/12).

Reintegro de garantías: Una vez que sean presentados el informe remitido por el Registro General de Subastas Judiciales Departamental (art. 37 Anexo I Ac. 3604) y el acta del martillero (art. 36 Anexo I Ac.

3604 S.C.B.A.); los depósitos en garantía serán reintegrados a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar por el Juzgado, dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires para que transfiera la suma depositada en garantía a la cuenta de origen o a aquella denunciada como destinataria por cada depositante no ganador.

Ahora bien, en el caso de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura la garantía les será devuelta sólo si lo solicitan (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.).

Cualquiera sea el supuesto -como así también en los de anulación o cancelación de la subasta- sólo tendrá lugar la devolución del importe abonado, sin ningún tipo de intereses, indexaciones ni acrecidos, renunciando el postor a toda indemnización por daños y perjuicios.

Estado del bien a subastar: El estado del bien que saldrá a la venta, deberá consignarse en los edictos que se ordenarán para lo cual deberá determinárselo previamente. A tal fín deberá indicar el martillero si el mismo se encuentra funcionando o no, con posibilidad de trasladarse de un lugar a otro por si mismo o deberá valerse de auxilio mecánico y/o grúa y/o remolque. Asimismo deberán determinarse e informarse el estado de deudas y gavamenes actualizado que recaigan sobre la unidad a ejecutar. Al respecto, hágase saber al martillero deberá obtener fotografías del automotor, tanto del interior, como de sus laterales, trompa, parte trasera y motor, debiendo presentarlas en el expediente y ante la Seccional del Registro General de Subastas Departamental (Art.3 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.).

Exhibición del bien: La fecha prevista será comunicada en forma conjunta con la de inicio de la subasta y realización de la audiencia de adjudicación.

Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 del CPCC y art. 21 3er párr. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

A su vez, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambos (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate (arts. 581 y 582 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.

Difusión de la subasta: Publicidad edictal: Una vez formulada por parte del martillero designado la propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual -que deberá ser aceptada por el Juzgado-, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 559, 574 y 575 del CPCC., se publicarán edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial, debiendo consignarse expresamente en el edicto los datos exigidos por las normas correspondientes y referidos en el presente resolutorio (arts. 574, 575, y 558 inc.1º del CPCC: art. 54 I a) de la Ley 10.973 y 559). Los edictos serán confeccionados por el experto y firmados digitalmente por Secretaría, y será remitido electrónicamente para su publicación (arts. 574 y 575 CPCC, 26 Anexo I Ac. SCBA 3604 y Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación XIV).

Publicidad virtual: Publicítese los términos de la presente resolución en el Portal de Subastas Judiciales, con una anticipación no menor a 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Anexo I Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos, debiendo informar idénticos datos que los indicados en los edictos, conforme lo establecido en los artículos 559 y 575 del CPCC, adicionándose fotografías del bien a rematar; fecha y hora

del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado; y en caso de corresponder, precio de reserva, fecha y horario de visitas; fecha de suscripción del acta de adjudicación y todo otro dato que pueda resultar de interés establecido por el suscripto de acuerdo a la naturaleza de los bienes a subastar (art. 2, 3, 4 y 26 Anexo I Ac. 3604).

Hágase saber al Martillero que, a efectos de que cumplir con la publicidad ordenada, sin perjuicio del oficio que el Juzgado enviará, deberá proveer a la Seccional del Registro General Departamental los datos indicados precedentemente y acreditar el cumplimiento de la publicación edictal, al menos con diez días de antelación a la fecha fijada para el inicio del acto subastario (art. 26 del Anexo I del Ac. 3604/12 SCBA y Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación XIV).

Celebración de la subasta: Será a cargo del martillero interviniente el cumplimiento de los requisitos referidos en el presente, desde la fecha y hora de inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma, debiendo darse cumplimiento con los arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 de la Ac. 3604/12 (Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación XIV).

Seña: Se establece que tenga carácter confirmatorio (Art. 1059 CCCN) y se determina en el 10% del valor de compra, que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación (arts. 575 CPCC, 38 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA y Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación X).

Comisión del martillero: De conformidad con lo manifestado, fíjase, a cargo del comprador, en el 10 % del valor de venta, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales, que deberá ser depositado en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación (art. 578 del CPCC; art. 54, ap. IV de la ley 10973 modif. por la ley 14.085 y 38 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA).

Etapas posteriores a la subasta

Adjudicación: La adjudicación recaerá en el postor que, luego de la eventual puja que se llevará a cargo durante el período de celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto establecido en el cuadro de tramos de la misma, determinado previamente por el sistema informático. En caso de que exista igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquella realizada con fecha y/u hora anterior (arts. 30, 31, 32, 34 y cctes. Anexo I Ac. cit. prec.).

Una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.

Informe del resultado del remate, rendición de cuentas y listado de postores: Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno y la rendición de cuentas. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac. 3604/12 y Anexo Res. 2129/15 recomendación XIV).

Por su parte, y también en el mismo lapso, la seccional del R.G.S.J. interviniente deberá remitir informe conteniendo un listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos (secretos) de postores y cuáles de éstos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución en el caso que corresponda, de acuerdo a lo indicado previamente (art. 585 del CPCC; art. 37 Anexo I Ac. 3604 SCBA).

Acta de adjudicación: La celebración de la audiencia correspondiente tendrá lugar en la sede de este Juzgado, será suscripta por el Funcionario correspondiente y su fecha será señalada oportunamente. Deberá comparecer a la misma el Martillero y el adjudicatario y, si es su voluntad, el demandado (Art. 38 Anexo I Ac. 3604 SCBA).

El adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia acompañando el formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Asimismo, deberá acreditar el depósito de la seña estipulada y de los honorarios y aportes del martillero, lo que no podrá ser integrado con la suma entregada en concepto de garantía de reserva. En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes, bajo apercibimiento de ley (arts. 41, 133 y 580 CPCC).

Prohibición de ceder el acta de adjudicación: Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja como así también la cesión del acta de adjudicación (art. 1123, 1614, 1710 y concs. del CCyCN).

Postor remiso. Invitación al resto de los postores a convertirse en adjudicatarios: En el supuesto de que el mayor oferente no cumpla las obligaciones indicadas o que no integre el saldo de precio, éste incurre en situación de postor remiso y automáticamente quedará afectada la garantía depositada a embargo en favor de autos con el fin de salvaguardar eventuales daños y perjuicios que dicha conducta pudiera ocasionar en esta causa, lo que será evaluado en el momento procesal oportuno, a petición del interesado (art. 585 y 34 inc. 5 del CPCC 21 y 40 de la Ac. 3604/12).

Asimismo, se proseguirá de la siguiente manera:

- 1) se invitará al segundo mejor postor para que acepte convertirse en adjudicatario, siempre que al momento de acreditarse a la subasta hubiera hecho reserva de postura y que su oferta sea igual o mayor que el 95% de la oferta de quien devino en postor remiso (Arts. 585 CPCC y 21 y 40 Ac. 3604/12);
- 2) si el segundo mejor postor no acepta la invitación, ésta se hará extensiva por su orden a los sucesivos mejores postores, en tanto cumplan los dos mismos recaudos indicados en el acápite anterior;
- 3) si la invitación no fuera aceptada por ninguno de los postores indicados precedentemente, el juzgado invitará al postor cuya oferta siga en orden de importancia aunque sea inferior al 95% de la oferta de quien devino en postor remiso, mientras no hubiera retirado aún su depósito en garantía, previo acuerdo entre el propietario del bien subastado y el acreedor subastante (art, 485 cpcc).

Se deja sentado que sólo en el supuesto de fracasar todas las alternativas referidas se ordenará oportunamente la realización de una nueva subasta (art. 585 cód. proc., texto según ley 14.238, v. aut. cit. en "La subasta judicial electrónica en la provincia de Buenos Aires", pub. en LLBA2013 (octubre), 929).

Integración de saldo de precio: Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate -lo que será notificado al domicilio constituido por el adquirente- comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el pago del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 del CPCC). En este caso, se computará a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.

Impuestos, tasas y contribuciones: La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente, liberándose en su oportunidad los certificados correspondientes y con relación al mismo.

Al respecto, se informa que la referida entrega de la posesión no podrá exceder el término de 10 días hábiles de suscripta el acta de adjudicación. En el supuesto en que tal acto se realice con posterioridad, la liberación de deudas tendrá lugar hasta el día en que dicho término se cumpla, sin perjuicio de las demás medidas que se puedan adoptar (arts. 34, 35 y 36 CPCC).

Citación a organismos recaudadores

Una vez acreditada en autos la toma de posesión o, en su defecto, cumplido el plazo mencionado en el párrafo anterior deberá la parte ejecutante librar cédulas a los organismos que perciben impuestos y/o tasas y/o contribuciones y/o multas a fin de que, en el plazo de cinco días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos en los términos del art. 590 del CPCC, determinando la deuda exigible respecto del bien subastado, discriminando la deuda anterior y posterior a la fecha de toma de posesión por el comprador en subasta.

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, en su domicilio electrónico subastas-si@jusbuenosaires.gov.ar sin necesidad de otro instrumento ni de formato cédula, haciéndole saber a su titular que la causa se encuentra digitalizada y puede ser examinada desde la MEV.

Asimismo, intimase al ejecutado para que dentro del plazo de tres días acompañe el título de propiedad del automotor objeto de autos, bajo apercibimiento de obtenerse un duplicado a su costa. Notifiquese. (arg. art. 570, CPCC).

(RP)/GMG

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



CASTILLO Pablo Mariano

Carátula: CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CAMPI, FERNANDO

RICARDO S/EJECUCION PRENDARIA (INFOREC 933)

Fecha inicio: 09/08/2021 Nº de Receptoría: Nº de Expediente: PI - 45978 - 2021

Estado: En Letra **Pasos procesales:**

Fecha: 28/11/2023 - Trámite: MARTILLERO - PROPONE - (FIRMADO)

~

Anterior28/11/2023 12:28:43 - MARTILLERO - PROPONESiguiente

Referencias

Fecha del Escrito 28/11/2023 12:28:43

Firmado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

Nro. Presentación Electrónica 94845948

Observación del Profesional SE PRESENTA - MARTILLERO ACEPTA CARGO - DENUNCIA DATOS - PIDE SE AUTORICE AL EVENTUAL COMPRADOR - SOLICITA SE ACLARE - AUTORIZA A COMPULSAR

Presentado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

<u>SE PRESENTA - MARTILLERO ACEPTA CARGO – DENUNCIA DATOS – PIDE SE AUTORICE AL EVENTUAL COMPRADOR – SOLICITA SE ACLARE – AUTORIZA A COMPULSAR</u>

Señor Juez:

Mariano M. Espina Rawson, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1126943454, con domicilio procesal constituido en la calle San Martin N° 546, de la localidad y Pdo. de Pilar, y en virtud de los autos caratulados "CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CAMPI, FERNANDO RICARDO S/ EJECUCION PRENDARIA (INFOREC 933)" (Expte. N° PI - 45978 - 2021), a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I.- SE PRESENTA – MARTILLERO ACEPTA CARGO – DENUNCIA DATOS: Que vengo por medio del presente en tiempo y forma a aceptar de manera espontánea el cargo de martillero que V.S. me confiriera en el auto de subasta dictado el día 23 de noviembre del año 2023.-

Declaro poseer DNI n° 13.407.112, CUIT N° 20-13407112-6 y manifiesto que mi condición impositiva frente al IVA es de "Responsable Inscripto".-

Denuncio mi teléfono de contacto, el cual será volcado oportunamente en los edictos a librarse y/o a los fines que V.S. estime corresponder, a saber: **celular 1126943454** y mi correo electrónico mariano@espinarawsonyasoc.com.ar

II.- PIDE SE AUTORICE AL EVENTUAL COMPRADOR: Que vengo por medio del presente a solicitar por una cuestión de economía y celeridad procesal se autorice al eventual comprador del rodado a rematarse en estas actuaciones a que deposite el monto de la comisión, de los aportes de la ley y de la alícuota del IVA en la cuenta bancaria de mi propiedad (cuyos datos serán denunciados oportunamente) comprometiéndome a manifestar y de poner en conocimiento de V.S. cuando se me hayan acreditado los montos respectivos. -

Que lo solicitado es a los efectos de no sobrecargar con tareas al Juzgado de V.S. puesto que de mantenerse la orden de depositar la comisión y los aportes en la cuenta judicial de autos, conforme surge del auto de subasta, se generará la necesidad posterior de que yo tenga

que solicitar mediante una presentación el giro de los montos pertinentes y de que V.S. tenga que ordenar a la vez el libramiento de un oficio electrónico por secretaría dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Pilar para que se transfieran los montos de la comisión y de los aportes desde la cuenta de autos hacia la cuenta de mi titularidad.-

Por todo ello y a los efectos de simplificar las tareas a realizarse en el curso de las presentes actuaciones y de contribuir a una mejor celeridad del expediente SOLICITO:

Se autorice al comprador a depositarme el monto de la comisión, de los aportes de ley y de la alícuota del IVA directamente en la cuenta bancaria de mi propiedad comprometiéndome a manifestar la eventual percepción de los dineros de manera inmediata una vez que se acrediten en mi cuenta bancaria. -

Solicito así se provea y se resuelva. –

III.- SOLICITA SE ACLARE EN RELACIÓN A LA ENTREGA DE LA POSESIÓN:

De modo complementario a lo resuelto por V.S. en el decreto de venta obrante en autos, y con el objeto de contribuir al buen orden estas actuaciones, solicito se aclare expresamente que la diligencia de la entrega de la posesión del rodado quedará a cargo del martillero quien oportunamente será instruido por V.S. a sus efectos. -

IV.- AUTORIZA A COMPULSAR: Finalmente, autorizo a compulsar estos actuados al Dr. Joaquin Gonzalez T°XXV F°419 CALZ y/o al Sr. Julian Gonzalez DNI N° 39.338.929 a los fines de que puedan practicar desgloses, efectuar tramites de cedulas, oficios, mandamientos, edictos y exhortos, y cuanto más fuere necesario para la compulsa de estos obrados. -

Proveer de conformidad, Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

Carátula: CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CAMPI, FERNANDO

RICARDO S/EJECUCION PRENDARIA (INFOREC 933)

Fecha inicio: 09/08/2021 Nº de Receptoría: Nº de Expediente: PI - 45978 - 2021

Estado: En Letra **Pasos procesales:**

Fecha: 30/11/2023 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)

Anterior 30/11/2023 9:59:21 - DESPACHO SIMPLE Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Despachado en MARTILLERO - PROPONE (234500571000580346)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27169674278@notificaciones.scba.gov.ar

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27173925153@notificaciones.scba.gov.ar

Fecha de Libramiento: 30/11/2023 09:59:21 **Fecha de Notificación** 01/12/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 30/11/2023 09:59:20 - CASTILLO Pablo Mariano - JUEZ

Notificado por CASTILLO PABLO MARIANO

Observación SE PRESENTA. ORDENA

Trámite Despachado <u>MARTILLERO - PROPONE (232200571000580056)</u>

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

Expte: PI-45978-2021

<u>Carátula</u>: CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CAMPI, FERNANDO RICARDO S/EJECUCION PRENDARIA (INFOREC 933)

Del Pilar

Proveyendo el escrito del 28/11/2023:

Al punto I.- Por presentado. Por aceptado el cargo.

Por constituido el domicilio procesal físico y electrónico indicado

Téngase presente los datos denunciados y hágase saber.-

Al punto II.- Por formuladas las manifestaciones.

Estese a lo dispuesto en el auto de subasta.

Al punto III.- Estese a lo dispuesto en el auto de subasta.

Al punto IV.- Téngase presente las autorizaciones conferidas y hágase saber que el retiro de las copias, libramiento de cédulas y extracción de fotocopias, por parte del autorizado, importará también la

~

notificación del autorizante sea letrado apoderado o patrocinante y su parte representada o patrocinada (conf. arts. 34 inc. 5 ap. E, 135, 142, 137, 127 del C.P.C.C.).-

Pasen las presentes a Secretaría a fin de proceder a librar el oficio ordenado en fecha 24/11/2023.

Proveyendo el escrito del 02/08/2022: Agréguese y téngase presente el título digital adjunto a sus efectos y hágase saber.

Atento estado de autos, hágase efectiva la remisión del oficio en la forma peticionada en la contestación del 21/6/22 a cuyo fin adjuntese en formato PDF a la presente el auto de subasta y notifiquese en este acto por los medios electrónicos al Registro Público de Subastas departamental.

(RP)

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



CASTILLO Pablo Mariano II IFZ

Carátula: CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CAMPI, FERNANDO

RICARDO S/EJECUCION PRENDARIA (INFOREC 933)

Fecha inicio: 09/08/2021 Nº de Receptoría: Nº de Expediente: PI - 45978 - 2021

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 08/02/2024 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

~]

Anterior 08/02/2024 15:25:08 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 8/2/2024 15:25:07

Firmado por SERRA VICENTE Virginia Natalia (23249150754)

Nro. Presentación Electrónica 97938418

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.7185-PILAR-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia7185-pilar@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

Se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS**, cuyo n° de cuenta es. (7185) 027-517940/3, y el n° de CBU es 01400373-27718551794037- CUIT 30-70721665-0.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



SERRA VICENTE Virginia Natalia (23249150754)

Carátula: CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CAMPI, FERNANDO

RICARDO S/EJECUCION PRENDARIA (INFOREC 933)

Fecha inicio: 09/08/2021 Nº de Receptoría: Nº de Expediente: PI - 45978 - 2021

Estado: A Despacho

Fecha: 20/02/2024 - Trámite: MARTILLERO - PROPONE - (FIRMADO)

Anterior 20/02/2024 12:35:25 - MARTILLERO - PROPONE Siguiente

REFERENCIAS

Pasos procesales:

4.-+PLANILLA+DE+FOTOS.pdf <u>VER ADJUNTO</u>

5.-+INFORME+DE+DEUDA+POR+PATENTES+ARBA.p VER ADJUNTO

6.-+INFORME+DE+DEUDA+POR+INFRACCIONES+PB <u>VER ADJUNTO</u>

7.-+LIBRE+DE+DEUDA+POR+INFRACCIONES+CABA <u>VER ADJUNTO</u>

Despachado en MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE(228400571000590350)

Fecha del Escrito 20/2/2024 12:35:25

Firmado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) - (Legajo: 3282)

Nro. Presentación Electrónica 98475706

Observación del Profesional MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN - ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS - PROPONE FECHA DE INICIO Y CIERRE DE SUBASTA - PROPONE DIA HORARIO Y MODALIDAD DE EXHIBICIÓN - SOLICITA SE FIJE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN - PIDE SE LIBRE OFICIO - ACOMPAÑA INFORMES DE DEUDA DE PATENTES E INFRACCIONES ACTUALIZADOS - SOLICITA SE EXPIDAN LOS EDICTOS

Presentado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

------ Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN – ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS – PROPONE FECHA DE INICIO Y CIERRE DE SUBASTA – PROPONE DIA HORARIO Y MODALIDAD DE EXHIBICIÓN – SOLICITA SE FIJE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN – PIDE SE LIBRE OFICIO – ACOMPAÑA INFORMES DE DEUDA DE PATENTES E INFRACCIONES ACTUALIZADOS – SOLICITA SE EXPIDAN LOS EDICTOS

Señor Juez:

Mariano M. Espina Rawson, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1126943454, con domicilio procesal constituido en la calle San Martin N° 546, de la localidad y Pdo. de Pilar, y en virtud de los autos caratulados "CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CAMPI, FERNANDO RICARDO S/EJECUCION PRENDARIA (INFOREC 933)" (Expte. N° PI - 45978 -2021), a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I.- MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN – ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS: Que vengo por medio del presente a manifestar que he comprobado que en el depósito situado en la calle Homero n° 1331 de la CABA se encuentra aloiada la unidad prendada a

situado en la calle Homero n° 1331 de la CABA se encuentra alojada la unidad prendada a rematarse dominio: AD045WX, cuyo estado debe calificarse como BUENO tal como se ilustra en las fotografías que acompaño al presente. Se trata de un automotor Marca: CHEVROLET; Modelo: ONIX 1.4 N LTZ; Tipo: SEDAN 5 PUERTAS; Modelo año: 2018, de color blanco, naftero, que según el tacómetro del tablero registra 74.324 km recorridos. -

El rodado se encuentra equipado con rueda de auxilio, stereo, batería, aire acondicionado y dirección hidráulica. -

Cuenta con llaves y cedula verde. –

El motor se encuentra funcionando al momento de la constatación.

La carrocería en el exterior se encuentra en buen estado en general con algunos rayones y detalles propios del uso. –

En la parte delantera tiene la patente doblada y el paragolpes y el capot presentan rayones. -

En la parte trasera el paragolpes presenta rayones. -

En la parte lateral derecha tiene rayada la tapa del tanque de nafta. -

Los interiores se encuentran en regular estado en general y con algunos detalles propios del uso. -

Solicito se tenga presente a todos los fines y efectos legales. –

II.- PROPONE FECHA DE INICIO Y CIERRE DE SUBASTA: En virtud de los plazos establecidos por los arts. 4 y 26 del Anexo I del Acuerdo 3604/12 de la SCBA (edictos librados con al menos 20 días hábiles de anticipación a la fecha de inicio de la subasta) propongo que la fecha de inicio del remate sea el día 16/4/2024 a las 11:00 hs finalizando el día 29/4/2024 a las 11:00 hs.-

III.- PROPONE DÍA HORARIO Y MODALIDAD DE EXHIBICIÓN DEL AUTOMOTOR: Asimismo propongo que la exhibición del vehículo a rematarse se realice de manera presencial en el depósito sito en la calle Homero n° 1331, CABA el día 5/4/2024 de 10:00 hs a 14:00 hs. -

Asimismo manifiesto que de modo complementario el rodado también se podrá visualizar de manera virtual a través de un video que se encuentra cargado en la página web "YOUTUBE" cuyo link de acceso copio a continuación: https://www.youtube.com/watch?v=O8N1H ZHwI4&t=7s

Solicito se tenga presente a todos los fines y efectos legales.

IV.- SOLICITA SE FIJE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN: A los fines de contribuir al buen orden de estas actuaciones y de realizar correctamente la publicación de los edictos, solicito se fije la fecha y el horario de la audiencia de adjudicación normada en el art. 38 del Anexo I del Ac. 3604/12 de la SCBA.-

V.- PIDE SE LIBRE OFICIO: Proveído que sea la totalidad de lo peticionado en esta presentación solicito que por intermedio de la secretaría del Juzgado se libre el correspondiente oficio electrónico a la oficina seccional de subastas de San Isidro con el objeto de notificarle:

- a).-La fecha y el horario de inicio y cierre de la subasta;
- b).-El día, el horario y la modalidad de exhibición del rodado a rematarse;
- c).-La fecha y el horario de la audiencia de adjudicación;
- d).- Los datos bancarios de la cuenta judicial abierta a la orden de V.S. y como perteneciente a estos actuados que surgen del paso procesal de la Mev de fecha 08/02/2024 titulado: "APERTURA DE CUENTA RTA. DEL BANCO"

VI.- ACOMPAÑA INFORMES DE DEUDA DE PATENTES E INFRACCIONES ACTUALIZADOS: Con el objeto de evitar incurrir en eventuales nulidades al momento de realizar la publicación de los edictos, acompaño los siguientes informes de deuda actualizados en relación al automotor a rematarse, a saber:

a).-Un informe expedido por la página web de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) de donde surge que al día 20/2/2024 sobre el automotor a rematarse en estas actuaciones dominio: AD045WX reposa una deuda de patentes que asciende a la suma de \$204.495,90.-

b).-Un informe sobre consulta de infracciones efectuada en la página web oficial del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (https://infraccionesba.gba.gob.ar/consulta-infraccion) de donde surge que al día 20/2/2024 sobre el vehículo a rematarse dominio: AD045WX reposan las siguientes infracciones:

-Una infracción por la suma de \$115.650

- -Una infracción por la suma de \$231.300
- -Una infracción por la suma de \$115.650
- -Una infracción por la suma de \$115.650

Total de infracciones PBA: \$578.250

c).- Un informe sobre consulta de infracciones efectuada en la página web oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (https://www.buenosaires.gob.ar/consulta-de-infracciones) de donde surge que al día 20/2/2024 sobre el rodado a rematarse dominio: AD045WX no reposan infracciones, conforme se acredita con el libre de deuda acompañado.

Solicito se agreguen y se tengan presentes los informes acompañados.

VII.- SOLICITA SE EXPIDAN LOS EDICTOS: Atento al estado de autos y habiéndose cumplido con la totalidad de los recaudos exigidos por V.S., solicito se ordene el libramiento de los edictos a los fines de efectivizar debidamente la publicidad del remate. -

Proveer de conformidad, Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) (Legajo: 3282)

Carátula: CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CAMPI, FERNANDO

RICARDO S/EJECUCION PRENDARIA (INFOREC 933)

Fecha inicio: 09/08/2021 Nº de Receptoría: Nº de Expediente: PI - 45978 - 2021

Estado: A Despacho **Pasos procesales:**

Fecha: 27/02/2024 - Trámite: SOLICITA - (FIRMADO)

Anterior 27/02/2024 10:00:47 - SOLICITA Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE(237300571000590924)

Fecha del Escrito 27/2/2024 10:00:47

Firmado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) - (Legajo: 3282)

Nro. Presentación Electrónica 98945040

Observación del Profesional SOLICITA SE ACLARE - SOLICITA PRIORIDAD DE CONFRONTE DE

EDICTO

Presentado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

<u>SOLICITA SE ACLARE – SOLICITA PRIORIDAD DE CONFRONTE DE EDICTO</u>

Señor Juez:

Mariano M. Espina Rawson, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1126943454, con domicilio procesal constituido en la calle San Martin N° 546, de la localidad y Pdo. de Pilar, y en virtud de los autos caratulados "CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CAMPI, FERNANDO RICARDO S/ EJECUCION PRENDARIA (INFOREC 933)" (Expte. N° PI - 45978 -2021), a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I.- SOLICITA SE ACLARE: Que vengo a solicitar se aclare el lugar de exhibición del rodado a rematarse, ya que por un error material involuntario en el proveído dictado el día 26/2/24 se indicó que la exhibición será en la calle "El Hornero Nº 1331, Ciudad Autónoma de Buenos Aires" cuando <u>DEBIO DECIR: "Homero Nº 1331, Ciudad Autónoma de Buenos Aires"</u>

Por lo expuesto y a los fines de evitar futuros planteos nulificatorios, solicito se aclare expresamente que la exhibición del rodado se realizará en la calle <u>Homero Nº 1331, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</u>

II.- SOLICITA PRIORIDAD DE CONFRONTE DE EDICTO: Por último solicito se proceda a confrontar de manera prioritaria el proyecto de edicto enviado por mi parte el día 27/2/24 para lograr su eventual publicación en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As.-

Que la urgencia referida surge del hecho de que el día 4/3/24 debo hacer llegar la totalidad de la documentación (inclusive el edicto librado al boletín oficial) a la oficina de subastas de San Isidro para que puedan publicar el remate en el portal de la SCBA todo ello en cumplimiento de lo normado en los arts. 4 y 26 del Anexo I del Ac. 3604/12 de la SCBA y de no tener que reprogramar las fechas del inicio y cierre de la subasta propuesta de acá a dos meses como mínimo (ya que así lo exige la oficina de subastas referida).-

Por todo lo expuesto SOLICITO:

a.- Se proceda a confrontar con carácter prioritario el proyecto de edicto enviado el día 27/2/24.-

Proveer de conformidad, Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) (Legajo: 3282)

Carátula: CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CAMPI, FERNANDO

RICARDO S/EJECUCION PRENDARIA (INFOREC 933)

Fecha inicio: 09/08/2021 Nº de Receptoría: Nº de Expediente: PI - 45978 - 2021

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 27/02/2024 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

~

Anterior 27/02/2024 13:20:00 - MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en EDICTO - ACOMPAÑA (237300571000590924)

Despachado en SOLICITA (237300571000590924)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27169674278@notificaciones.scba.gov.ar **Domic. Electrónico de Parte Involucrada** 27173925153@notificaciones.scba.gov.ar **Funcionario Firmante** 27/02/2024 13:19:59 - CASTILLO Pablo Mariano - JUEZ

Observación ACLARE

Trámite Despachado <u>EDICTO - ACOMPAÑA (238800571000590916)</u>

Trámite Despachado SOLICITA (240200571000590917)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante JUEZ

Fecha de Libramiento: 27/02/2024 13:19:59 Fecha de Notificación 01/03/2024 00:00:00 Notificado por CASTILLO PABLO MARIANO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

Expte: PI-45978-2021

<u>Carátula:</u> CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CAMPI, FERNANDO RICARDO S/EJECUCION PRENDARIA (INFOREC 933)

Del Pilar.-

Proveyendo la presentación de fecha 27/02/2024 10:00:47: Siendo exacto lo manifestado y habiéndose incurrido en un error en el proveído de fecha 26/02/2024 en la indicación de la calle donde se exhibirá el rodado cuya subasta fuera oportunamente ordenada en autos rectifiquese el dicho auto en cuanto a que el domicilio de exhibición será el sito en la calle Homero N° 1331 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hágase saber en la comunicación al Registro de Subastas y téngase presente a los fines de la publicación edictal.

Téngase presente el edicto presentado para su confronte y por ello pasen sin mas las presentes a Secretaría.

(RP)LR

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



CASTILLO Pablo Mariano JUE

Trámite: OFICIO DE

Organismo: REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Referencias:

Observaciones: FECHAS SUBASTA-EXHIB-AUD ADJUDICACIÓN Y RECTIFICACIÓN DOMICILIO

EXHIBICIÓN

Expediente Origen de la Presentación: PREFIJO:PINUMERO:45978SUFIJO:2021

Fecha del Escrito: 29/2/2024 13:04:19

Firmado por: RAMIREZ Lisandro Germán Federico (23284623029) - SECRETARIO

Nro. Presentación Electrónica: 99173946

Organismo Origen de la Presentación: JUZGADO DE PAZ - PILAR

Presentado por: RAMIREZ LISANDRO GERMAN FEDERICO (lisandro.ramirez@pjba.gov.ar)

Texto con 3 Hojas.

Ref: Comunica Subasta

Del Pilar.

REGISTRO PÚBLICO DE SUBASTAS SECCIONAL SAN ISIDRO

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados "CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CAMPI, FERNANDO RICARDO S/EJECUCION PRENDARIA (INFOREC 933)" (Expte. Nº PI-45978-2021) en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Pilar (sito en calle Victor Vergani Nº 539 de la Ciudad y Partido de Pilar - C.P. 1629 - TE/FAX: 0230 - 4429564 / 4427249) del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Pablo M. CASTILLO, Secretaría única a mi cargo a efectos de informarle la subasta decretada en autos, y la aceptación de cargo del martillero designado.-

Como mayor recaudo se transcribe el auto que ordena la medida que en su parte dispositiva decreta "Del Pilar. Proveyendo el escrito del 20/02/2024. Proveyendo al punto I: Téngase presente lo manifestado con relación al estado del bien a subastar a sus efectos. Proveyendo al punto II: En atención a lo expuesto, téngase presente la fecha de inicio de subasta electrónica propuesta por el martillero interviniente, Mariano Manuel ESPINA RAWSON -para el día 16 de Abril del 2024 a las 11:00 horas y finalizando el 29 de Abril del 2024 a las 11:00 horas. Proveyendo al punto III: Téngase presente el día, horario y lugar de exhibición del vehículo en cuestión, para el día el día 5 de Abril del 2024 de 10:00hs a 14:00hs, en la calle Homero Nº 1331, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A lo demás manifestado téngase presente. Proveyendo al punto IV: Atento lo solicitado, fíjase la audiencia de adjudicación prevista por el art. 38 de la Ac.3604/2012 de la SCBA, para el día 23/05/2024 a las

10.00 horas. El martillero y el adjudicatario deberán denunciar en autos, con la antelación suficiente, dirección de correo electrónico a la que le será enviada la invitación a participar en el acto, en el que deberán exhibir la documentación que acredite identidad, el formulario de inscripción a la subasta; constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta electrónica y el comprobante de pago de la seña (art. 38 y concs. de la Ac. 3604/212 SCBA y art. 562 del CPCC). Comuníquense las fechas propuestas precedentemente, como así también, lo sentado en el párrafo que antecede, en los edictos a librarse en autos. Asimismo, reitérese a la Seccional local del Registro de Subastas Electrónicas que queda a su cargo, como responsable y autoridad certificante de los depósitos en garantía, corroborar la efectiva acreditación de los fondos en cuenta judicial como recaudo previo a tener por perfeccionada la inscripción de los postores en los términos del art. 22 de la Ac. 3604/12 (art. 45), a tal fin y Oficiese al Registro de Subastas. Proveyendo al punto V: Líbrese el oficio solicitado por Secretaría al Registro de Subastas de San Isidro en la forma de estilo. Proveyendo al punto VI: Ténganse presente los informes acompañados. Proveyendo al punto VII: En atención a lo solicitado líbrense los edictos en la forma de estilo.-.Fdo. Electrónicamente el 20/02/2024 por Pablo M. CASTILLO. Juez de Paz Letrado" y a continuación se transcribe otro proveído que establece. "Del Piar. ... Siendo exacto lo manifestado y habiéndose incurrido en un error en el proveído de fecha 26/02/2024 en la indicación de la calle donde se exhibirá el rodado cuya subasta fuera oportunamente ordenada en autos rectifiquese el dicho auto en cuanto a que el domicilio de exhibición será el sito en la calle Homero Nº 1331 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hágase saber en la comunicación al Registro de Subastas y téngase presente a los fines de la publicación edictal. ... Fdo. Electrónicamente el 27/02/2024 por Pablo M. CASTILLO. Juez de Paz Letrado Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 20/02/2024

Fecha del Escrito: 29/2/2024 13:04:19

Firmado por: RAMIREZ Lisandro Germán Federico (23284623029) -

SECRETARIO

Presentado por: RAMIREZ LISANDRO GERMAN FEDERICO



230703358001731306

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS